

claramente el párrafo no procedente)

Adquisición de vehículo nuevo.

Adquisición de vehículo usado.

Se considera como mérito preferente de la renovación:

1. La antigüedad del vehículo a sustituir.
2. En vehículos de viajeros, que el de nueva aportación disponga de aire acondicionado, o de elementos que supongan mejoras de las condiciones de seguridad para los usuarios.

Documentación que se acompaña:

Compromiso de compra entre el peticionario y el vendedor.

Certificación vigente de las comprobaciones efectuadas en estación I.T.V., cuando el vehículo adquirido sea usado.

Documentación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social;

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCION

Para concesionarios de Servicios Públicos Regulares Permanentes de Uso General.

D
 con domicilio en la calle
 Población Provincia Tlf.
 Concesionario del S.P.R.P.U.G.
 V- J.A
 Solicita al amparo de lo previsto en la Orden de
 Subvención para: (Póngase una cruz donde proceda y táchese
 claramente el párrafo no procedente)
 Adquisición de vehículo nuevo..
 Adquisición de vehículo usado.
 Se justifica la necesidad de la operación en:
 La antigüedad del vehículo a sustituir.
 El de nueva aportación dispone de aire acondicionado, y de elementos que suponen mejoras de las condiciones de seguridad para los usuarios.
 Mejora de los servicios prestados en la concesión.
 Corácter rural o de débil tráfico.
 Modernización de la flota concesional, resultante de esta adquisición.
 No disponer de número suficiente de vehículos.
 Insuficiencias de vehículos por otros causas.
 Antigüedad media de vehículos antes de la operación:
 años meses

A tales efectos se compromete a justificar documentalmente en su caso:

Documentación que se requiera con posterioridad a la aprobación de la subvención, independientemente de lo que en este momento aporta y al objeto de que se pueda hacer efectivo el abono de la misma.

Documentos que se acompañan:

Compromiso de compra entre el peticionario y el vendedor.

Certificación vigente de las comprobaciones efectuadas en estación I.T.V., cuando el vehículo adquirida sea usado.

Documentación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

ORDEN de 10 de noviembre de 1988, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Cádiz.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, establece en su artículo primero el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Cádiz cuya declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del parque inmobiliario y unas características arquitectónicas de gran interés que en algunos casos se encuentran además declarados por la propia Administración como en el caso de Cádiz, Benoocaz, Zahara de la Sierra y Puerto Real que están declaradas conjunto histórico-artístico, Algodonales, Grazalema, Torre Alhauque y Tarifa que tiene incoado expediente y Ubrique que tiene presentado el expediente para su declaración.

Estas circunstancias hacen aconsejable la intervención de la Administración Autónoma con objeto de aportar ayuda financiera y técnica para la solución del problema de alojamiento de las capas sociales más desasistidas principales destinatarias del Decreto 238/85.

Por todas estas razones, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de los Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Se designan para el programa anual de 1988, en la provincia de Cádiz los siguientes municipios de actuación preferente en rehabilitación a los efectos del Decreto 238/85 sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas:

- Algor
- Algodonales
- Benoocoz
- Cádiz
- Espera
- El Gastor
- Grazalema
- Jerez de la Frontera
- La Línea de la Concepción
- Paterna de la Rivera
- Puerto Real
- Tarifa
- Torre Alhauque
- Ubrique
- Villaluengo del Rosario
- Zahora de la Sierra

Artículo 2º. Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el Decreto 238/85 para las obras de conservación y mejora de sus viviendas y que reúnan los requisitos definidos para los promotores y sus viviendas, dispondrán del plazo de un mes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Artículo 3º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que hago saber a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejera, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 304/1988, de 18 de octubre, por el que se

designa como vocal del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a dono Concepción Vega García.

A propuesta del Consejo Andaluz de Consumo, de conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.e) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar un vocal del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de octubre de 1988

DISPONGO

Artículo único. Vengo en designar como vocal del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a Doña Concepción Vega García.

Sevilla, 18 de octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 305/1988, de 18 de octubre, por el que se designan los vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de octubre de 1988

DISPONGO

Artículo único. Vengo en designar como vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

- Don José María Díez Miguélez
- Don José María Oliver Pozo
- Don Joaquín Risco Acedo
- Don Pedro Navarro Imberlon

Sevilla, 18 de octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de universidad, a don Juan Montero Delgado, del área de conocimiento de Filología Española, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.1987 (BOE del 16.1.88) y (BOJA de 22.1.88), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Don Juan Montero Delgado, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Filología Española» del Departamento «Filología Española y su Didáctica».

Córdoba, 6 de octubre de 1988. El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de universidad, a don Enrique Vargas Osuna, del área de conocimiento de Producción Vegetal, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.1987 (BOE del 16.1.88) y (BOJA de 22.1.88), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Don Enrique Vargas Osuna, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento Producción Vegetal del Departamento de Ciencias y Recursos Agrícolas.

Córdoba, 17 de octubre de 1988. El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de universidad, a doña Socorro García Navarro, del área de conocimiento de Biología Celular, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 06.04.1988 (BOE del 25.4.88 y BOJA de 22.04.88), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D^a M^a del Socorro García Navarro, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Biología Celular del Departamento de Biología Celular.

Córdoba, 25 de octubre de 1988. El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de universidad, a doña Encarnación Alejandre Durán, del área de conocimiento de Genética, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 06.04.1988 (BOE del 25.4.88 y BOJA n^o 32 de 22.04.88), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D^a Encarnación Alejandre Durán, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Genética del Departamento de Genética.

Córdoba, 25 de octubre de 1988. El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, de la Universidad de Málaga por lo que se nombra profesor titular de universidad de la misma a don José Muñoz Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 16 de junio de 1988 (BOE de 23 de junio de 1988) y de conformidad con los propuestos elevados por los Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

D. José Muñoz Pérez, en el área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrito al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

Málaga, 31 de octubre de 1988.— El Rector, José María Martín Delgado.